

Fin del estado de alarma

Nuevas medidas en Castilla-La Mancha

El domingo 9 de mayo de 2021 terminó el estado de alarma en España.

El estado de alarma se pone cuando hay una crisis o una catástrofe muy grande. Entonces el Gobierno de España, pone límites a algunos derechos de las personas.

Ha habido 2 estados de alarma en España:

- Del 15 de marzo al 21 de junio de 2020.
- Del 25 de octubre de 2020 al 9 de mayo de 2021.

A partir de ahora el gobierno de cada comunidad autónoma decidirá qué normas pone.

El gobierno de Castilla-La Mancha se ha reunido y ha puesto nuevas medidas.

Nuevas medidas en Castilla-La Mancha

Toque de queda

El sábado 8 de mayo el toque de queda era de 12 de la noche a 6 de la mañana. Esto significa que no podías salir de casa durante esas horas.

A partir del domingo 9 de mayo a las 12 de la noche no hay toque de queda. Esto significa que puedes salir a la calle a cualquier hora del día o de la noche.



Puedes salir y entrar en Castilla-La Mancha

A partir del domingo 9 de mayo de 2021 puedes salir de Castilla-La Mancha a otros pueblos o ciudades de España.

Esta medida permite que personas de otros pueblos o ciudades de España puedan entrar en Castilla-La Mancha.

Establecimientos, instalaciones y locales

En los locales, establecimientos e instalaciones pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 75.

No se pueden hacer **eventos** con mucha gente cuando no se pueda controlar el **aforo**.

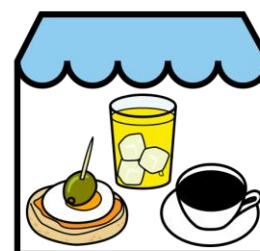
Un evento con mucha gente es el evento en el que hay 100 personas o más cuando es al aire libre o 50 personas o más cuando están en espacios cerrados.

La autoridad sanitaria evaluará los riesgos en estos casos:

- Cuando no se pueda controlar el aforo en los eventos al aire libre si hay entre 30 y 100 personas.
- Cuando no se pueda controlar el aforo en los eventos en espacios cerrados si hay entre 20 y 50 personas.

En los establecimientos, incluidas las terrazas, podrán reunirse hasta 10 personas por mesa.

Los establecimientos tienen que estar cerrados desde la 1 de la mañana hasta las 6 de la mañana.



Evento:

Un evento es una actividad.

Aforo:

Número máximo de personas que pueden asistir a una actividad.

Está prohibido

Está prohibido vender alcohol desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana.

Está prohibido fumar al aire libre si no se puede mantener una distancia de 2 metros con otra persona.

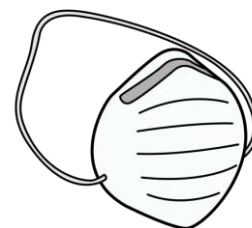
Está prohibido comer en supermercados o mercados cerrados.



Uso de la mascarilla

No será obligatorio usar la mascarilla en estos casos:

- Cuando hagas deporte al aire libre o alguna actividad que necesite un esfuerzo físico al aire libre y de forma individual.
- En las piscinas o zonas de baño natural. Mientras te bañas o estás en una zona sin moverte. Si vas a pasear te tienes que poner la mascarilla.
- Cuando tengas algún tipo de enfermedad o dificultad para respirar y pueda empeorar la enfermedad si utilizas la mascarilla. En este caso no necesitas un justificante médico será suficiente con una declaración firmada por ti.



Celebración de actos religiosos **Velatorios y comitivas fúnebres**

En los velatorios podrán estar hasta 50 personas si es al aire libre o hasta 30 personas si es en espacios cerrados.



Bodas, comuniones y bautizos



En las bodas,
comuniones y bautizos
podrán estar hasta 250 personas
si es al aire libre
o hasta 150 personas
si es un espacio cerrado.

Fiestas y eventos populares

Se recomienda que haya
el menor número de gente posible
durante las fiestas, verbenas
y otros eventos populares.



Centros y parques comerciales

En los centros comerciales
pueden estar un 75 por ciento de personas.
Esto significa que si antes podían estar 100 personas
ahora pueden estar 75.



Mercadillos

En los mercadillos
puede haber hasta un 75 por ciento de puestos.
Esto significa que si antes podían estar 100 puestos
ahora pueden estar 75.

Academias, autoescuelas, escuela de música, danza y deportes

En las academias y autoescuelas,
escuelas de música,
danza y deportes
puede haber hasta un 75 por ciento de personas.
Esto significa que si antes podían estar 100 personas
ahora pueden estar 75.



El número máximo de personas en una clase
será de 25.

Bares, restaurantes y centros de ocio

Dentro de los bares, restaurantes y centros de ocio puede haber hasta un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 75.

Está prohibido consumir en la barra, hay que estar sentados en una mesa.

En las terrazas de bares, restaurantes y centros de ocio no hay límite de aforo pero hay que mantener la distancia de seguridad entre las sillas.

Podrán reunirse hasta 10 personas por mesa.



Zonas comunes de hoteles y alojamientos turísticos

En las zonas comunes de los hoteles, de los alojamientos turísticos y actividades de animación pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 75.



Bibliotecas y archivos

En las bibliotecas pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 75.



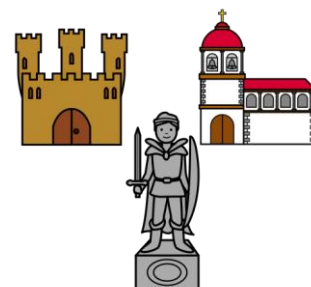
Museos y salas de exposiciones

En los museos y salas de exposiciones pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 75.

Las visitas en grupo
serán de un máximo de 10 personas.

Visitas a monumentos

En los parques arqueológicos,
yacimientos
o monumentos
pueden estar un 75 por ciento de personas.
Esto significa que si antes podían estar 100 personas
ahora pueden estar 75.



Las visitas en grupo
serán de un máximo de 10 personas.

Cines, teatros, auditorios, circos y establecimientos para espectáculos públicos

En los cines,
teatros,
auditorios,
circos
y establecimientos para espectáculos públicos
pueden estar un 75 por ciento de personas.
Esto significa que si antes podían estar 100 personas
ahora pueden estar 75.



Las personas tienen que estar
siempre sentadas.

Congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y otros actos

Se pueden celebrar congresos,
encuentros,
reuniones de negocios,
conferencias,
eventos
y otros
con un 75 por ciento de personas.



Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 75.

El máximo número de personas será de 75.

Deporte

- **Al aire libre**

Se puede hacer deporte al aire libre no hay límite de personas en los grupos que hacen deporte.

Se pueden hacer deportes no federados con contacto físico.

- **En gimnasios**

Se puede hacer deporte en grupos de un máximo de 10 personas.

El aforo dentro de los gimnasios será del 60 por ciento.

Esto significa que si antes podían estar 100 personas dentro de los gimnasios ahora pueden estar 60.

Si el espacio está al aire libre

podrá estar el 65 por ciento de las personas.

Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 65.

- **Actividad deportiva federada de competencia autonómica**

Se pueden hacer entrenamientos de actividades deportivas federadas en grupos de hasta 25 personas.

- **Competiciones y actividades deportivas no federadas**

No se pueden hacer competiciones y actividades deportivas con mucha gente cuando no se pueda controlar el aforo.

Habrà mucha gente cuando haya 100 personas o más si es al aire libre

o 50 personas o más

si es en espacios cerrados.



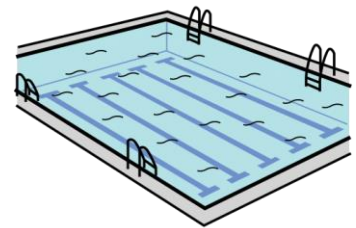
- **Asistencia de público en instalaciones deportivas**

Se pueden hacer entrenamientos, competiciones o eventos en instalaciones deportivas con público pero el público tiene que estar sentado.

Pueden estar un 65 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas ahora pueden estar 65.

- **Piscinas de uso deportivo o recreativo**

En las piscinas para uso deportivo y para uso recreativo, al aire libre o cubiertas solo pueden entrar el 75 por 100 de personas. Esto quiere decir que donde antes entraban 100 personas ahora solo puedan entrar 75. Las piscinas familiares y las piscinas privadas no tienen estas limitaciones.



En las piscinas hay que mantener todas las medidas de seguridad. En especial la distancia entre personas.

En las zonas compartidas, como el césped, o los baños tiene que haber una distancia de seguridad entre las personas que no viven juntas. Los espacios de separación deben estar bien señalizados.

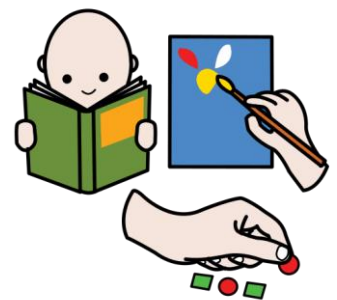
Todos los objetos personales, por ejemplo las toallas, no se deben compartir y se deben mantener en el espacio establecido.

En la entrada a la piscina se evitará que se junten muchas personas y tendrá todas las medidas de seguridad.

Se dirá a los usuarios,
por megafonía
y por carteles
todas las normas de seguridad
para prevenir el COVID 19.
Se insistirá a los usuarios
que tienen que dejar la piscina
ante cualquier síntoma
relacionado con el COVID 19.

Actividades de tiempo libre para niños y jóvenes

Se pueden hacer actividades
de tiempo libre
para niños y jóvenes
respetando las normas de seguridad
e higiene.



- **Actividades al aire libre.**
Solo podrán participar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que donde antes podían estar 100
ahora solo pueden estar 75 personas.
El número máximo de personas
que podrán estar es de 250,
incluyendo los monitores y monitoras.
- **En las demás actividades.**
solo podrán participar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que donde antes podían estar 100
ahora solo pueden estar 75 personas.
El número máximo de personas
que podrán estar es de 150 personas,
incluyendo los monitores y monitoras.

- **Establecimientos de ocio infantil**

Los centros que hagan actividades
para niños de 12 años
o de menos de 12 años
y las fiestas infantiles
solo podrán tener
un 75 por ciento de personas.

Esto quiere decir
que donde antes podían estar 100 personas
ahora solo pueden estar 75.

Solo se podrán tomar alimentos en mesas.
Solo pueden estar juntas
en las mesas
10 personas como máximo.

Tanto a la entrada
como a la salida del local
debe haber una distancia de seguridad
de 1 metro y medio entre las personas.
Hay que evitar
que a la entrada y a la salida
se junten muchas personas.

El local debe estar ventilado,
se debe hacer correr el aire,
al empezar
y al terminar la actividad.

Todos los objetos y espacios
que use el público
deben ser limpiados y desinfectados
con frecuencia.
Si no se pueden asegurar
que se limpie
no se podrá usar.

Las terrazas al aire libre
se pueden abrir
con las mismas normas
que los bares, cafeterías
y restaurantes.

Festejos taurinos

Las plazas de toros
pueden funcionar.
Los asientos tienen que estar reservados.
Las personas tienen que estar separadas
1 metro y medio por lo menos.
solo podrán tener
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir



que donde antes podían estar 100 personas
ahora solo pueden estar 75.

Los asientos tienen que estar reservados.
Si no se pueden reservar los asientos
hay que mantener la distancia de seguridad.

Los festejos taurinos
por el campo
o por las calles de los pueblos
no se pueden celebrar
en estos momentos.
Si la situación del virus mejora
se podría quitar esta prohibición.

Centros colectivos de sociedades recreativas y culturales

Las sociedades de ocio
y las sociedades culturales
que tienen centros
pueden tener actividad
con un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que donde antes podían estar 100 personas
ahora solo pueden estar 75.

Deben cumplir las normas de seguridad
que tienen los bares y restaurantes.

Juegos y apuestas

Los casinos,
lugares de juegos,
zonas de apuestas
en espacios deportivos o ferias,
rifas y tómbolas
pueden tener actividad
con un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que donde antes podían estar 100 personas
ahora solo pueden estar 75.

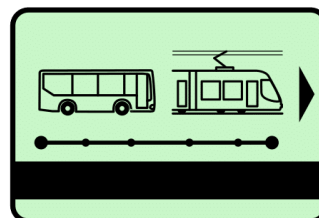
Se debe mantener
la distancia entre las personas
y mantener las máquinas
con una separación de seguridad.



Los clientes tendrán a su disposición
el gel desinfectante
Los centros deben ventilarse
2 veces al día por lo menos.

Todos los objetos,
sillas,
mesas
se tienen que desinfectar
4 veces al día por lo menos.

Medidas para el transporte



- **Estaciones de autobuses**

En el exterior de la estación
debe estar escrito
el número máximo de personas
que pueden estar dentro.
En las zonas comunes
sólo puede estar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que si antes podían estar 100 personas,
ahora solo pueden estar 75.

Los viajeros tienen que mantener
la distancia de seguridad.
Esta distancia de seguridad
es de 1 metro y medio
y debe estar bien señalizada.

Se debe hacer,
como mínimo,
una limpieza y desinfección al día.
Desde que se abre la estación
hasta que se cierra.
Esta limpieza se tiene que hacer
de forma especial
en los lugares en los que más toca la gente:
mostradores,
escaleras mecánicas,
ascensores,
bancos y sillas
y máquinas de alimentación

y de venta de billetes.
Los viajeros deben estar en la estación solo el tiempo necesario para la actividad que van a hacer.

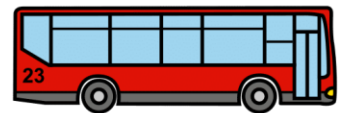
Los autobuses de más de 9 plazas se deben limpiar y desinfectar todos los días.

Los que tienen 9 plazas o menos de 9 plazas se recomienda también que se limpien y desinfecten todos los días.

Cada vez que se baja un viajero se deben limpiar los pomos, los botones para subir y bajar las ventanillas y los cinturones de seguridad.

- **Ocupación de vehículos.**

Todos los autobuses pueden ocupar todos sus asientos. De pie pueden un 75 por ciento. Esto quiere decir que donde antes iban 100 personas ahora pueden ir 75.



En las motocicletas, ciclomotores y vehículos categoría L que tengan 2 plazas, la del conductor y la del pasajero, pueden ir los dos. Tanto el conductor como el pasajero deben llevar guantes. En los vehículos que tienen 9 plazas pueden ocuparse todas las plazas.

En los vehículos que tengan una fila de asientos se pueden ocupar todas las plazas.

- No se pueden comer ni se puede beber en el transporte público.
- Las empresas de transporte tienen que ir ajustando



su oferta de viajes
a las necesidades de la gente,
para que puedan ir a trabajar
o a otras necesidades.

Medidas para servicios sanitarios, socio sanitarios y sociales

Todos los centros y servicios
sanitarios, socio sanitarios
y sociales
tienen que informar sobre
usuarios y profesionales
que estén enfermos de COVID 19
o que puedan estar enfermos de COVID 19.

También tienen que informar
de persona que fallezcan
por algo relacionado con el COVID 19.

Todos los centros y servicios
sanitarios, socio sanitarios
y sociales
tienen que cumplir
todas las medidas de protección e higiene
contra el coronavirus.

Estas medidas son:

- Distancia entre personas.
- Uso de mascarillas.
- Que no se junten muchas personas
en un mismo sitio.
- Limpieza de manos.

- **Actividad en centros y servicios
sanitarios, socio sanitarios
y sociales.**

- a) Los centros de atención social o socio sanitaria
pueden estar abiertos.
Pero sólo puede estar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que si antes podían estar 100 personas,
ahora solo pueden estar 75.



b) Los comedores sociales
pueden estar abiertos.
Pero sólo puede estar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que si antes podían estar 100 personas,
ahora solo pueden estar 75.

Se pueden hacer cursos
y otras actividades en grupo.
Pero sólo puede estar
un 75 por ciento de personas.
Esto quiere decir
que si antes podían estar 100 personas,
ahora solo pueden estar 75.

Adaptación y validación a lectura fácil:

Entorno Fácil

Servicio de Accesibilidad Cognitiva de Plena inclusión Castilla-La Mancha



Imágenes:

<https://arasaac.org/>



© Lectura fácil Europa.
Logo: Inclusion Europe.
Más información en: www.easy-to-read.eu